

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00620-00
DEMANDANTE: MANUEL OCTAVIO CASTAÑEDA.
DEMANDADO: INDUSTRIAS METALICAS JB S.A.S.

En atención a la solicitud que antecede, y como quiera que existen dineros embargados al demandado y que el presente proceso se encuentra terminado por transacción desde el 9 de septiembre de 2021, se dispone la entrega de dineros a la entidad demandada **INDUSTRIALES METALICAS JB.**, por intermedio de su representante legal y/o quien haga sus veces, por la suma de **\$8.130.451,21**, m/cte. Por Secretaría efectúese la orden de pago de conformidad con lo dispuesto por la CIRCULAR PCSJC20-17 "autorización de pago de depósitos judiciales por Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia."

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **16 de noviembre de 2021** a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario